

CONSTANCIA: 14-07-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita emplazar al demandado porque la empresa de correos contestó DESTINATARIO DESCONOCIDO, pero revisando el ADDRESS se observa que está afiliado a la EPS SURA.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio 1858

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: DIEGO SOSSA ECHEVERRY
RADICADO: 170014003002-2023-00280-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Previamente a ordenar el emplazamiento al demandado DIEGO SOSSA ECHEVERRY, se dispone oficiar a la EPS SURA a fin de que nos informen los datos personales del demandado, como dirección física, correo electrónico, empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario